

2 de octubre de 2003

**Proceso Contencioso
Administrativa de
Plena Jurisdicción.**

El Licdo. Virgilio Vásquez en representación de **World Pharmaceutical, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Nota AC(N) 1,063-2001 de 28 de diciembre de 2001, suscrita por la Dirección Nacional de Compras y Abastos de la Caja de Seguro Social, los actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

**Objeción al Escrito
de Pruebas.**

**Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de la Corte
Suprema de Justicia.**

Con fundamento en el artículo 1265 del Código Judicial, concurrimos respetuosamente ante Vuestro Alto Tribunal de Justicia, con el propósito de presentar nuestra objeción al escrito de prueba, en el caso enunciado en el margen superior del presente escrito.

En relación con la prueba pericial solicitada por el procurador judicial de la empresa World Pharmaceutical, S.A., este despacho estima que la misma debe rechazarse, por ineficaz, ya que el demandante pretende que se realice esta diligencia, en un documento que **ya reposa a foja 43 del expediente judicial**, misma que se encuentra debidamente autenticada y en la cual figura de manera clara la fecha en la cual debía realizarse la segunda entrega de los medicamentos por parte de la empresa World Pharmaceutical, S.A.

Sin embargo, ante la eventualidad de que se admita esta prueba señalamos como perito a la licenciada Tibusay Charry, con cédula de identidad personal No. 8-257-255.

Para finalizar, nos ratificamos en las pruebas aducidas en la Vista Fiscal No. 553 de 2 de septiembre de 2003, visible a foja 48 y siguientes del expediente judicial.

Fundamento de Derecho: Artículo 783 y 1265 del Código Judicial.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/8/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General

Materia: Objeción al escrito de pruebas.